

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- MEM N°443 del Director del departamento de educación, solicita realización de actividad.
- 4.- El programa "CELEBRACION SEMANA DEL PARVULO, SANTA CRUZ 2019"
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2663 cuenta 215.22.11.999.001.017, 10% ADM. CENTRALIZADA Ley SEP.
- 6.- Decreto Exento N° 3606 del 19.11.2019.
- 7.- Orden de Compra 2019001433.
- 8.- Boleta de honorarios N° 434 del 25/11/2019.
- 9.- Decreto de pago N° 3622 del 17.12.2019.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 3606 de fecha 19.11.2019, se autorizo la compra de Servicio de animación, Semana del parvulo2019.
- 2.- Qué, al momento de pagar boleta N°434 del 25.11.2019 se cometió una inobservancia.
- 3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento, en los impútese gastos.

DECRETO EXENTO N° 4044.-

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 3606 de fecha 19.11.2019, en los Impútese.

DONDE DICE: "215.22.11.999.001.017. Animación \$99.000."

DEBE DECIR: "215.22.11.999.001.017. Animación \$100.000."

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 3606 de fecha 19.11.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal